La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00043):

* ¿Hay suficientes familias para asumir a los menores derivados a un proceso de adopción en Navarra?

Tiene a bien informar lo siguiente:

Existen suficientes familias en Navarra valoradas idóneas para asumir la mayoría de los perfiles de los menores susceptibles de ser adoptados. Siempre existen perfiles de menores con dificultades para encontrar familias adoptivas, vinculados siempre con discapacidades en grados elevados, o grupos de hermanos muy numerosos, o menores de edades más avanzadas.

Un porcentaje muy elevado de menores adoptados dentro de la adopción nacional provienen de otras comunidades autónomas (esto implica que otras comunidades autónomas ofrecen menores a adoptar puesto que en esas comunidades no tienen perfiles de familias para ellos, y Navarra es una de las comunidades receptoras de estos menores, siendo muy positivamente valoradas nuestras familias en estos procesos), en cambio, desde nuestro sistema no hemos ofrecido menores a otras comunidades autónomas para ser adoptados.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de febrero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca